



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO :

La solicitud formulada por la Sra. REY DAIANA DNI 43.906.388, a efectos de ayudarla a solventar gastos por la adquisición de pañales descartables,

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, avalando la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan la recurrente,

Que el fármacos fueron provisto por la farmacia "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARÍA SILVINA,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase subsidio de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO con 50/100 (\$14.438,50.-) a favor de la Sra. REY DAIANA DNI 43.906.388, para solventar gastos por la adquisición de pañales descartables, ayuda solicitada por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social, la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos del requirente.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el importe de la suma precedentemente consignada a favor de FARMACIA GIOTTI de MARÍA SILVINA GIOTTI, CUIT. 27-22097533-4, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05- 01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°430


Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte